UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPN N° 32/2018

Asunción, 5 de junio del 2018.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.2 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 343191**, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 29 de mayo del 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1
El inciso A. Capacidad Financiera del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, queda redactado de la siguiente manera:

A. CAPACIDAD FINANCIERA
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente se considerarán los índices que se citan más abajo, para lo cual el Oferente deberá presentar con su oferta fotocopia simple de los balances de los años 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.

PUNTO 2
En la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, el apartado G queda redactado de la siguiente manera:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a)Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.		
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).		
c)Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de soporte técnico informático, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		

Susana Rolón
GPL/UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPN N° 32/2018

d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte técnico informático a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARIA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay